



0286

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

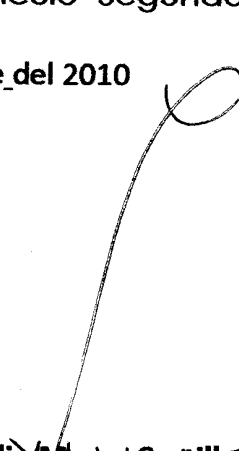
Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a 14 de Setiembre de 2010

Ab. Jeffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7319733
Nro. Trámite 6.2010.149

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 15 de Septiembre del 2010

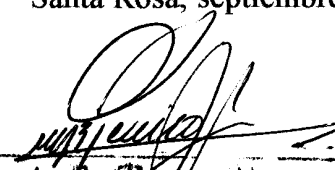

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



CERTIFICO:

Que la Resolución No. SC.DIC..M.10.0286
que antecede, queda inscrita con el No. 91 del REGISTRO MERCANTIL y
anotado al Repertorio bajo el No. 2.912, con fecha de hoy.

Santa Rosa, septiembre 20 del 2.010


Marcelo B. Pareda
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

